

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**23943** *ORDEN de 16 de septiembre de 1978 por la que se anuncia y regula el curso de formación correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), y publicado el nombramiento de los aspirantes seleccionados como funcionarios en prácticas del Cuerpo Administrativo, procede anunciar el curso selectivo de formación y el período de prácticas, que será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Por otra parte se hace necesario desarrollar la norma 9 de la citada Orden, que se refiere expresamente a dicho curso y al período de prácticas administrativas.

En su virtud, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a los aspirantes aprobados en la fase de oposición para la realización del curso selectivo y período de prácticas con arreglo a las siguientes normas:

1. Todos los aspirantes seleccionados en estas pruebas, nombrados funcionarios en prácticas, deberán incorporarse a los destinos que les hayan correspondido el próximo 25 de septiembre, a las nueve horas. Quedan exceptuados a esta presentación los aspirantes que con arreglo a las siguientes normas deban comenzar el curso de formación precisamente el día 25 de septiembre. Los aspirantes que deban asistir a cursos que comiencen en fecha posterior a la citada, interrumpirán el período de prácticas en los servicios en que estuvieran destinados y se incorporarán a los mismos una vez finalizado el curso.

2. Se celebrará curso de formación en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares, Madrid), y en las provincias en las que existan 18 vacantes o más que son: Alicante, Baleares, Barcelona, Cádiz, Gerona, Huelva, Málaga, Oviedo, Vizcaya y en Tenerife, por razón de la distancia.

En estas últimas ciudades, el curso de formación comenzará el día 6 de noviembre en los locales y con arreglo a las normas que oportunamente se anuncien en el cuadro de avisos de los correspondientes Gobiernos Civiles.

Al curso que se organice en las citadas provincias deberán asistir todos los aspirantes que hayan sido destinados a las mismas, sea cual fuere el Ministerio que les haya correspondido. Los aspirantes destinados a Gran Canaria podrán incorporarse al curso que se celebre en Santa Cruz de Tenerife.

3. Los restantes aspirantes aprobados, con independencia del Ministerio a que hayan sido destinados, realizarán el curso en el Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), con arreglo a la distribución y fechas que se especifican en el anexo a esta Orden.

Segundo.—La duración del curso de formación no excederá, en todo caso, de ciento veinte horas lectivas; la calificación se otorgará por la Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, a la vista de los ejercicios y exámenes organizados para comprobar el aprovechamiento y no podrá rebasar un total de cuarenta puntos, siendo necesario para aprobar al menos la calificación de 20 puntos.

La Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, al comenzar el curso dará a conocer el programa del mismo y deberá comprender las materias siguientes:

a) Formación común:

- Procedimiento Administrativo y consulta de textos legales.
- Gestión de Personal.
- Gestión financiera.
- Simplificación del trabajo administrativo.
- Introducción a la Informática.
- Información Administrativa y Relaciones Públicas.

b) Formación sectorial:

Organización y legislación del Ministerio al que hayan sido destinados los aspirantes.

El contenido del curso podrá ser objeto de las modificaciones que se estime oportunas para la mejor formación de los funcionarios del Cuerpo Administrativo.

Tercero.—El período de prácticas administrativas se organizará por el Instituto Nacional de Administración Pública en colaboración con los diferentes Departamentos ministeriales. Estas prácticas se realizarán en el destino que haya correspondido a los aspirantes.

La duración del período de prácticas se establecerá por el Instituto; su calificación será de «apto» o «no apto» y corresponderá atribuírle al Jefe de Personal del Departamento ministerial correspondiente.

En todo caso, el período de prácticas deberá entenderse finalizado en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de nombramiento de los aspirantes que hayan superado el curso de formación y período de prácticas como funcionarios de carrera, fecha a partir de la cual comenzará a computarse el plazo de un mes para la toma de posesión de sus respectivos destinos.

Cuarto.—Aquellos aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no aprueben el curso de formación o fueren calificados de «no aptos» en el período de prácticas, podrán repetir una u otra parte del proceso selectivo al mismo tiempo que la realicen los de las siguientes pruebas selectivas. La calificación desfavorable por segunda vez llevará consigo la eliminación definitiva.

Los aspirantes que no superen el curso de formación o el período de prácticas serán dados de baja como funcionarios en prácticas a partir del momento en que el Instituto Nacional de Administración Pública eleve a la Presidencia del Gobierno la propuesta definitiva de nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de septiembre de 1978.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Manuel Fraile Crivillas.

Ilmos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Funcionarios en prácticas que deberán realizar el Curso de Formación en la sede del I. N. A. P., Alcalá de Henares (Madrid)

Provincias de destino de los funcionarios en prácticas	Ministerios de destino de los funcionarios en prácticas	Fechas de comienzo y finalización del curso al que deben asistir	Horario del curso al que deben asistir
Alella, Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña (La), Cuenca, Granada y Guadalajara.	Todos los Ministerios.	25 de septiembre/20 de octubre.	De 9 h. a 13,30 h.
Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Lérida, León, Logroño, Lugo, Murcia, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra y Santander.	Todos los Ministerios.	25 de septiembre/20 de octubre.	De 16 h. a 20,30 h.

Provincias de destino de los funcionarios en prácticas	Ministerios de destino de los funcionarios en prácticas	Fechas de comienzo y finalización del curso al que deben asistir	Horario del curso al que deben asistir
Salamanca, Segovia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza. Madrid.	Todos los Ministerios.	23 de octubre/17 de noviembre.	De 9 h. a 13,30 h.
Madrid.	Asuntos Exteriores, Justicia y Obras Públicas y Urbanismo.	23 de octubre/17 de noviembre.	De 9 h. a 13,30 h.
Madrid.	Industria y Energía y Agricultura.	23 de octubre/17 de noviembre.	De 16 h. a 20,30 h.
Madrid.	Cultura, Economía, Sanidad y Seguridad Social y los destinados a Transportes y Comunicaciones cuyo primer apellido comience por las letras «A» a «I».	20 de noviembre/15 de diciembre.	De 9 h. a 13,30 h.
Madrid.	Los destinados al Ministerio de Transportes y Comunicaciones cuyo primer apellido comience por las letras «J» a «Z».	20 de noviembre/15 de diciembre.	De 16 h. a 20,30 h.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**23944** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos al concurso selectivo para la provisión de una plaza de Letrado del Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma tercera de la Orden de 8 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien aprobar, con carácter provisional, la relación de aspirantes admitidos al referido concurso, en la forma que a continuación se indica, y conceder un plazo de quince días, a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan formularse las reclamaciones oportunas conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia decano de Córdoba.

Don Antonio Federico Capo Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña (Huesca).

Don Carlos Iglesias Selgas, perteneciente a la carrera Fiscal, excedente voluntario.

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de San Clemente (Cuenca).

Don José Luis Manzanares Samaniego, Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 1 de Madrid.

Don Claudio Movilla Alvarez, Magistrado por oposición de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte (Huelva).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Jefe de Personal del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.

**23945** *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.ª de la Orden de 11 de mayo de 1978, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en turno de oposición restringida, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio del mismo año;

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición de referencia, publicada en el «Boletín Oficial

del Estado» número 106, página 19243, correspondiente al día 17 de agosto del año en curso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.—El Director general, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**23946** *RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Naval por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).*

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 13 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 153 y «Diario Oficial de Marina» número 149), para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), son admitidos o examen los siguientes opositores, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en esta Dirección de Enseñanza Naval:

1. Don Diego Salas Vidal.—Soldado de Infantería de Marina.
2. Don Augusto Nores Lorenzo.—Alférez Médico eventual, IMECAR.
3. Don José Arias Garrido.—Civil.
4. Don José E. Martínez Prat.—Alférez Médico eventual, IMECAR.
5. Don Eduardo Segarra Martínez.—Civil.
6. Don Víctor M. Pedrosa Freire.—Alférez Médico eventual IMECAR.
7. Don Guillermo Martínez del Pozo.—Civil.
8. Don Eduardo Pedro Vallejos Roca.—Alférez Médico eventual, IMECAR.
9. Don Francisco Martínez Andréu.—Soldado Ejército de Tierra.
10. Don Antonio Viqueira Caamaño.—Civil.
11. Don Jesús Planelles López.—Civil.
12. Don Luis Velilla Sánchez de Rojas.—Civil.
13. Don Enrique Bescansa Heredero.—Civil.
14. Don Ignacio Carnicero Giménez.—Civil.
15. Don Diego Sánchez Abad.—Marinero de segunda.
16. Don Manuel González Sánchez.—Capitán Médico E. C. Armada.
17. Don Galo Alberto Martínez Vilar.—Alférez Médico eventual, IMECAR.
18. Don Luis González López.—Marinero de segunda.
19. Don Santiago Sánchez Venegas.—Civil.
20. Don Hermenegildo González Núñez.—Marinero de segunda.
21. Don Antonio L. Charlez Arloz.—Civil.
22. Don Antonio Zapata Barro.—Teniente Médico E. C. Armada.
23. Don Manuel Garzón España.—Teniente Médico E. C. Armada.
24. Don Ignacio Yáñez Polo.—Civil.
25. Don Fernando Sanz Pablos.—Civil.
26. Don José María Acosta González.—Civil.
27. Don Luis Carlos Iglesias Carreira.—Alférez Médico eventual, IMECAR.
28. Don Juan de Dios Giménez Barrera.—Civil.